

ASPECTOS LEGALES

En España, la ley de Reproducción Asistida permite la utilización de gametos de donantes (espermatozoides u óvulos) para poder conseguir un embarazo, desde el año 1.988. Los primeros bancos de semen en nuestro país aparecieron al final de la década de los 70 y desde entonces hasta nuestros días, han nacido cientos de miles de niños y niñas utilizando estas técnicas.

De la misma manera, la Ley requiere que la valoración de los donantes y de las muestras de semen, sea realizada en centros capacitados y autorizados específicamente para ello por el ministerio de sanidad y que la donación se realice de forma anónima y altruista.

En ningún caso, el donante puede conocer la identidad de la pareja receptora, como tampoco la pareja receptora podrá conocer la identidad del donante. La ley española de reproducción asistida exige este anonimato, por lo que nunca podrán utilizarse espermatozoides de alguien conocido, como un hermano, un amigo, etc.. En el momento en que una pareja recibe espermatozoides de un donante asumen la filiación matrimonial de la posible gestación y el donante, por ley, no podrá hacer ninguna reclamación referente a una posible paternidad, ya que la donación es efectivamente un acto anónimo y altruista concertado entre él y el Banco de Semen y no una aportación para una mujer en concreto. De acuerdo con la Comisión Nacional de Reproducción Asistida, la donación de gametos y de embriones debe ser también altruista, pero se acepta que los donantes de óvulos o de semen reciban una compensación por su tiempo (deben acudir al centro siempre en un momento determinado), sus gastos (desplazamientos, alguna medicación ...), sus molestias (analíticas periódicas ...) e incluso su posible riesgo (en el caso de la donación de óvulos).

Los donantes firman un consentimiento reconociendo todas estas condiciones y comprometiéndose a realizarse las analíticas periódicas que les indique el centro, para poder descartar enfermedades que pudieran ser transmitidas a través de sus gametos.